MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACIONES

No. GS-2024 091898 **/ARCIN-DEHOS-29.25.**

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2024

Subteniente
CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe grupo contratos Hospital Central
Carrera 59 No. 26-21
Bogotá D.C

Asunto: Revisión Técnica del proceso PN HOCEN MI 040 2024

Con toda atención y respetuosamente me permito informar a mi teniente que se llevó a cabo la revisión técnica de las empresas JUAN VANEGAS y BACET GROUP SAS, las cuales están ofertando ropa de uso hospitalario materiales para confección y materiales para confección de uso hospitalario, en la plataforma SECOP II por parte del Hospital Central de la Policía así:

1. **Grupo uno**

JUAN VANEGAS

GRUPO No. 1 ROPA DE USO HOSPITALARIO MATERIALES PARA CONFECCION

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	JUEGO DE SABANAS (TRES SABANAS PLANAS Y DOS FUNDAS)	• TELA GENERO • COMPOSICIÓN: 65% POLIÉSTER 15% ALGODÓN • CANTIDAD HILOS DE LA TELA ENTRE 140 A 180 HILOS • COLOR PASTEL (AZUL CIELO) • MEDIDA SABANA: 1.80 DE ANCHO X 2.50 DE LARGO PARA COLCHÓN DE 100 X 1.90 X 15 DE ALTO. • MEDIDA FUNDA: 50 DE ANCHO X 90 DE LARGO • ALTA RESISTENCIA AL PROCESO DE LAVADO Y ESTERILIZACIÓN, RASGADO, ENCOGIMIENTO Y DECOLORACIÓN. • CON LOGO INSTITUCIONAL CENTRADO DE 30 X 30 CM, ESTAMPADO EN TINTA NEGRA PARA SABANAS, SOBRE-SABANA Y SABANA PARA MOVIMIENTO • TRATAMIENTO ANTICLORO • EL LOGO PARA FUNDAS DEBE SER INSTITUCIONAL CENTRADO ESTAMPADO EN TINTA NEGRA, DIMENSIÓN 20 X 20 CENTIMETROS. • JUEGO ENVUELTO EN BOLSA TRASPARENTE DE POLIETILENO, DE TAL MANERA QUE PERMITA OBSERVAR EL CONTENIDO Y CON EL FIN DE SER CONSERVADOS LIMPIOS HASTA SU DESTINO FINAL.	JUEGO	X	

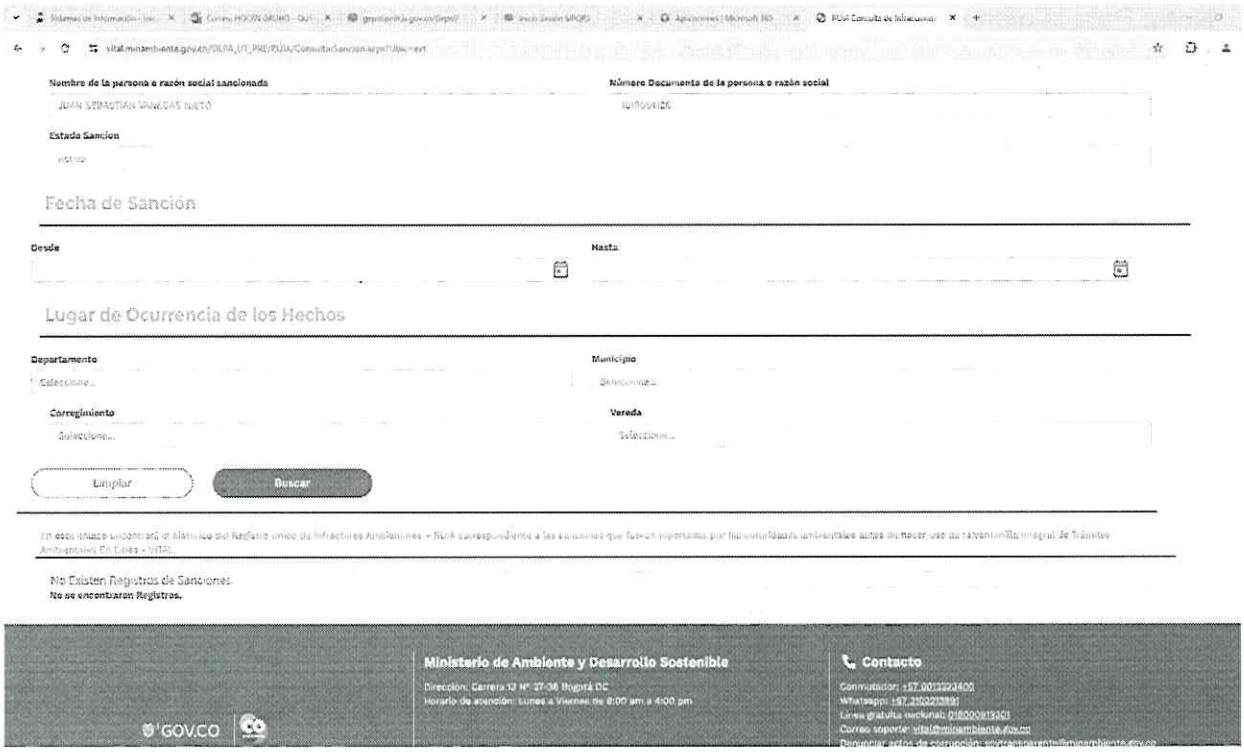
Especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	JUEGO DE SABANAS (TRES SABANAS PLANAS Y DOS FUNDAS)	• TELA GENERO • COMPOSICIÓN: 85% POLIÉSTER 15% ALGODÓN • CANTIDAD HILOS DE LA TELA ENTRE 140 A 180 HILOS • COLOR PASTEL (AZUL CIELO) • MEDIDA SABANA: 1.80 DE ANCHO X 2.50 DE LARGO PARA COLCHÓN DE 100 X 1.90 X 15 DE ALTO. • MEDIDA FUNDA: 50 DE ANCHO X 90 DE LARGO • ALTA RESISTENCIA AL PROCESO DE LAVADO Y ESTERILIZACIÓN, RASGADO, ENCOGIMIENTO Y DECOLORACIÓN. • CON LOGO INSTITUCIONAL CENTRADO DE 30 X 30 CM, ESTAMPADO EN TINTA NEGRA PARA SABANAS, SOBRE-SABANA Y SABANA PARA MOVIMIENTO. • TRATAMIENTO ANTICLORO. • EL LOGO PARA FUNDAS DEBE SER INSTITUCIONAL CENTRADO ESTAMPADO EN TINTA NEGRA, DIMENSIÓN 20 X 20 CENTÍMETROS. • JUEGO ENVUELTO EN BOLSA TRASPARENTE DE POLIETILENO, DE TAL MANERA QUE PERMITA OBSERVAR EL cONTENIDO Y CON EL FIN DE SER CONSERVADOS LIMPIOS HASTA SU DESTINO FINAL.	JUEGO	X	

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente (futuro contratista) deberá entregar insumos y materiales de alta calidad disponibles en el mercado, de marca reconocida en la fabricación y producción de insumos para confección.	X	
2	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar la rápida disponibilidad de los insumos y materiales requeridos en el presente proceso.	X	
3	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que realizará el reemplazo de los insumos y materiales defectuosos o dañados, de manera integral por uno nuevo y con calidad presentación listo para su uso, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, el cambio será solicitado por el supervisor de la carta de aceptación de la oferta, previa autorización del director del Hospital Central.	X	
4	El oferente (futuro contratista) deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega de los de los insumos y materiales ofertados.	X	
5	El oferente (futuro contratista) se compromete a realizar el cambio de los insumos y materiales ofertados, por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de ocho (08) días calendario, previo requerimiento verbal, escrito, telefónico o cualquier otro medio por parte del supervisor de la carta de aceptación, previa autorización por el director del Hospital Central sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
6	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano o con su traducción al mismo) de los de los insumos y materiales ofertados en el presente estudio, que permitan verificar las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio.	X	
7	El oferente deberá entregar en color azul las telas una vez sea adjudicado el proceso, de igual manera será enviado el escudo de la institución para el estampado del mismo, en coordinación con el supervisor de la carta de aceptación.	X	
8	En el caso en que el oferente (futuro contratista), suministre algún, elemento e insumos deberá garantizar que están libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	X	

9	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: **1.** Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la carta de aceptación. **2.** Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. **3.** Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.	X	
10	El oferente garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. **Nota**: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010	X	
11	Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor de la Carta de Aceptación y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente	X	

Numeral 10 **CUMPLE**, se verifica pagina web para consulta, se anexa pantallazo:



Numeral 12 **CUMPLE**, la oferente anexa soportes de experiencia mínima requerida, se anexa pantallazo:



FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Bogotá D.C., 18 de noviembre del 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Numero MC-065-2024 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE JUEGO DE SABANAS (SABANA, FUNDA, FUNDA Y MATERIAL PARA CONFECCIÓN DE UNIFORMES ANTIFLUIDO Y BATAS- BLANCAS PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	MODALIDAD *			VALOR EJECUTADO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES (SMMLV)	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE ARCHIVO EL QUE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL PUF
				I	UT	C			
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X			[illegible]	[illegible]	NO APLICA
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X			[illegible]	[illegible]	NO APLICA
TOTAL									

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO - PERSONA NATURAL
Identificación (NIT o C.C.X.C.E.T.): 1010654136
Dirección: Cra 93 No. 69-95
Teléfono: 3189257112
Email: [illegible]

CONCLUSION: CUMPLE

Nota: Para la oferta presentada por la empresa DATEXP SAS no allego documentos subsanables, por lo tanto incurre en la causal de rechazo de la invitación literal y que a la letra dice "N. No subsanar en los términos establecidos en parágrafo 1 del articulo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el articulo 5 de la ley 1882 de 2018".

2. Grupo dos

BACET GROUP SAS

GRUPO No. 2 MATERIALES PARA CONFECCION DE USO HOSPITALARIO

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	
				SI	NO
1	TELA ANTIFLUIDO UNIFORMES	• COMPOSICIÓN: ANTIFLUIDO 100% POLIÉSTER. • ANCHO: 1.50 -2.50 MTS. • PESO 133GR +/- 7 g/m² ASTM03776-20OPC.C • RESISTENCIA ROTURA TRAMA A MIN 900.00 - ASTM D5034-21 • RESISTENCIA ROTURA (GRAB) MIN 400.00 – ASTM D5034-21 • CAMBIO DIMENSIONAL LAVADO 0 +/- 3% - AATCC 135 • SOL.COL.FROTE–SECO – HUMENDO Min 4.00 – MIN 3.50 e.g AATCC TM8-2016E • SOL.COL.LAV. – CAMB.COLOR Min. 4.00 e.g AATCC 61 • PILLING-2000 CICLOS MARTINDALE. Min 4.00 e ISO 12945-2 • COLOR: GRIS RATON – AZUL NAVY	METROS		X

2	TELA ANTIFLUIDO BATAS	• COMPOSICIÓN: ANTIFLUIDO 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN • ANCHO: 1.50 -2.50 MTS. • PESO 204 GR +/- 10 g/m² ASTM03776-20OPC.C • RESISTENCIA ROTURA TRAMA A MIN 400.00 N - ASTM D5034-21 • RESISTENCIA ROTURA (GRAB) MIN 850.00 N – ASTM D5034-21 • CAMBIO DIMENSIONAL LAVADO 0 +/- 3% - AATCC 135 • SOL.COL.FROTE–SECO – HUMENDO Min 4.00 – MIN 3.50 e.g AATCC TM8-2016E • SOL.COL.LAV. – CAMB.COLOR Min. 4.00 e.g AATCC 61 • PILLING-2000 CICLOS MARTINDALE. Min 4.00 e ISO 12945-2 • COLOR: BLANCO	METROS		x
3	HILO	• Color de acuerdo a la tela • Calibre 120 – 150 • Cono de 10 yardas / 120 spun.	CONOS		x
4	BOTONES	• Botón industrial • Botón de dos ojos • Tamaño: 2 cm de ancho • Color blanco.	UNIDAD		x

NO CUMPLE, por cuanto no se evidencian fichas técnicas de ninguno de los 2 grupos.

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente (futuro contratista) deberá entregar insumos y materiales de alta calidad disponibles en el mercado, de marca reconocida en la fabricación y producción de insumos para confección.	X	
2	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar la rápida disponibilidad de los insumos y materiales requeridos en el presente proceso.	X	
3	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que realizará el reemplazo de los insumos y materiales defectuosos o dañados, de manera integral por uno nuevo y con calidad presentación listo para su uso, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, el cambio será solicitado por el supervisor de la carta de aceptación de la oferta, previa autorización del Director del Hospital Central.	X	
4	El oferente (futuro contratista) deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega de los de los insumos y materiales ofertados.	X	
5	El oferente (futuro contratista) se compromete a realizar el cambio de los insumos y materiales ofertados, por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de ocho (08) días calendario, previo requerimiento verbal, escrito, telefónico o cualquier otro medio por parte del supervisor de la carta de aceptación, previa autorización por el Director del Hospital Central sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
6	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano o con su traducción al mismo) de los de los insumos y materiales ofertados en el presente estudio, que permitan verificar las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio.		X
7	El oferente deberá entregar en color azul las telas una vez sea adjudicado el proceso, de igual manera será enviado el escudo de la institución para el estampado del mismo, en coordinación con el supervisor de la carta de aceptación.	X	
8	En el caso en que el oferente (futuro contratista), suministre algún, elemento e insumos deberá garantizar que están libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	X	

9	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la carta de aceptación. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		X
10	El oferente garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. **Nota**: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010	X	
11	Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor de la Carta de Aceptación y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente	X	
12	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** Para la acreditación de la experiencia el oferente debe presentar certificaciones de máximo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados o actas de liquidación junto con el contrato, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: • Nombre del contratante - NIT • Nombre del contratista - NIT • Objeto de la carta de aceptación. • Fecha de expedición de la certificación • Detalle de los servicios prestados. • Número de la carta de aceptación (si aplica). • Valor de la carta de aceptación en pesos colombianos. • Plazo de ejecución. • Fecha de Inicio de la carta de aceptación. • Fecha de terminación de la carta de aceptación. • Anotación de cumplimiento del objeto contratado. • Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. • Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución de la carta de aceptación del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la carta de aceptación De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "*Certificados de la experiencia en la provisión de los insumos y materiales que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales insumos y materiales y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes en el tercer nivel. Si la constitución*	x	

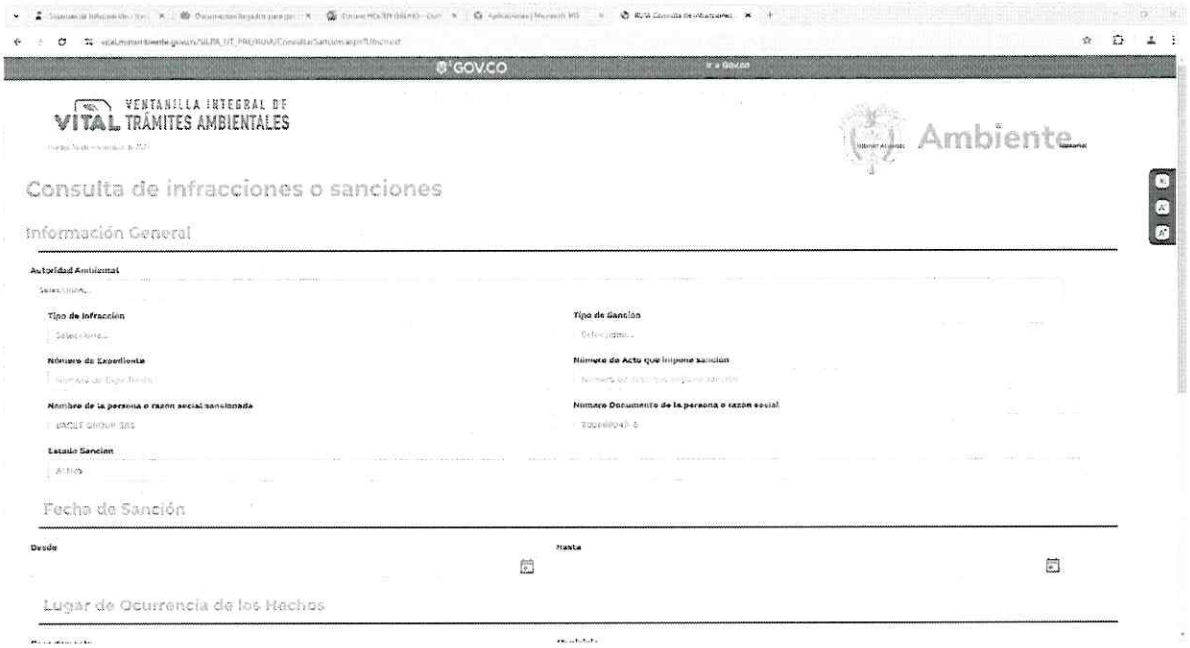
	del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes." Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes: • Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. • Certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional. • Certificaciones de contratos en ejecución. • Auto certificaciones Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central de la Policía Nacional, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso El oferente deberá firmar y diligenciar el **FORMULARIO EXPERIENCIA PROPONENTE.**		

Numeral 6 **NO CUMPLE**, toda vez que no anexa oferta catálogo.

Numeral 9 **NO CUMPLE**, teniendo en cuenta que no se evidencian:

- Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo.
- Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.

Numeral 10 **CUMPLE**, se verifica página web para consulta, se anexa pantallazo:



Conclusión: **NO CUMPLE**

Atentamente;

Subintendente **VICTOR MANUEL CARO CARO**
Evaluador proceso PN HOCEN MI 040 2024

Anexo: no

Elaboró: SI Víctor Manuel Caro Caro
Administrador de piso
HOCEN DEHOS

Revisó: SI Víctor Manuel Caro Caro
Administrador de piso
HOCEN DEHOS.

Fecha de Elaboración: 27-11-2024
Ubicación: Documentos Oficios Salidos 2024

Carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfonos: 5804401
hocen.dehos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA